



El verano nos invita al descanso, la reflexión y a planificar el nuevo Curso

Un año más, este periodo estacional, nos permitirá disfrutar de un merecido descanso que junto a los más allegados que les venimos quitando un poco de tiempo y dedicación, permitirá que podamos mejorar nuestras relaciones, compromisos y acciones.

Tampoco se nos escapa que vivimos un periodo complejo, especial, difícil y que el llegar hasta aquí no ha sido fácil, estamos pasando un periodo de dolor, sufrimiento, secuelas y muerte y como ya pensábamos, no ha afectado esta crisis Covid por igual a todos. Un impacto fuerte en lo personal y social, ha provocado que problemas y deficiencias de todo tipo han sufrido un importante deterioro, en la mayoría de los casos se han aumentado y los márgenes de deseábamos de solidaridad y relajación de egoísmos con buenos propósitos de ver, vivir y practicar nuevas formas y más profundas que realcen a las personas y posibiliten una sociedad más justa, no pueden diluirse, relajarse, incluso olvidarse.

Es verdad que vemos rayos de luz, que las

vacunas nos facilitarán la salida de esta situación, que debemos afrontar la realidad con Esperanza y alegría y como ya conocemos sobradamente, ante tan graves problemas, situaciones complejas personales y sociales, urgencias ante situaciones concretas ya muy quebradas, debemos impulsar las mejores acciones para solventarlas y ante la falta de soluciones generales, de dificultades para implantar nuevos procesos que nos cuesta mucho siquiera entender, y sobre todo el sentimiento de incapacidad personal para hacer frente a estas situaciones que las personas y la sociedad nos plantean, debemos estar predispuestos a que aflore en nosotros lo mejor, a orientar todas nuestras acciones desde un compromiso y sentimiento sin egoísmo, con una gran cantidad de comprensión, pero sobre todo con el convencimiento de que no estamos solos, que podamos sentirnos al lado de todos aquellos que sufren, que podamos compartir con ellos la alegría y esperanza de nuestra fe en el Padre que nunca nos dejará.

(Sigue en pág. 4)

HERMANDADES EDITORIAL

EL VERANO NOS INVITA AL DESCANSO, LA REFLEXIÓN Y A PLANIFICAR EL NUEVO CURSO

PÁGINAS 1 Y 4

LEGADO DE D. ABUNDIO LEGADOS PARA EL VERANO

Miguel Parmantie recuerda a Maruja Moreno y a Mons. Antonio Algara, recogiendo las palabras de éste para el Prólogo del libro: Abundio García Román: *Un sacerdote para el mundo del trabajo*.

PÁGINA 2

NOS HA DEJADO ROSARIO PANIAGUA FERNÁNDEZ

Marisa San Juan, Presidenta Nacional, refleja el sentimiento de dolor y agradecimiento que embarga a todos los que formamos la familia de Hermandades del Trabajo, por esta excepcional columnista de MAS y colaboradora de múltiples actividades culturales.

PÁGINA 6

LABORAL

EL DESPIDO CON VIOLACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES

Comentario de Antonio Molina Schmid de la reciente Sentencia del Tribunal Constitucional 61/2021 que resolvió un Recurso de Amparo de una trabajadora, confirmando en lo esencial la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia.

PÁGINAS 3 Y 8

Dos artículos, cortesía de *El Debate de Hoy*, sobre dos problemas de actualidad:

BIOTICA

LEY DE REGULACIÓN DE LA EUTANASIA

por Tomás Chivato.

PÁGINA 7

PALIATIVOS, LOS CUIDADOS MENOS CUIDADOS

de Hilda García.

PÁGINA 9



Hermandades del Trabajo

C/ Juan de Austria, 6. Bajo B. 28010 Madrid

www.hermandadestrabajo.org



LEGADOS para el verano

Por Miguel Parmantie

Durante este curso, un buen número de nuestros militantes, colaboradores y afiliados han pasado a la Casa del Padre, formando ellos también una parte importante del LEGADO del Siervo de Dios. Durante este verano pensaremos en ellos como fieles legados de Don Abundio. Un buen ejemplo es nuestra amiga Maruja Moreno Collado cuyo compromiso describió tan bien Pedro Martín en el último número de MAS. Maruja falleció a finales de abril de este año, dejando un enorme legado personal de servicio.

El excelente número especial de MAS, nos ha dejado un detallado testimonio del querido obispo Antonio Algora, víctima él también de la pandemia covid-19, que ha matado a muchos de los nuestros de Hermandades.

El prólogo del importante libro, *Abundio García Román: Un sacerdote para el mundo del Trabajo*, (que podría acompañarnos durante este verano) fue escrito por el mismo obispo Algora. Por este motivo lo ofrecemos para nuestra reflexión veraniega como escrito representativo del LEGADO. Os deseamos a todos un feliz verano lleno del Espíritu de paz.

“El hilo histórico me conduce a mis primeros pasos en Hermandades del Trabajo como seminarista, ya diácono, cuando empecé a echar una mano en la obra social de Colonias Infantiles, pues para el crecimiento vertiginoso que sufrió, entonces, la actividad no tenían suficientes monitores. D. Abundio era un hombre libre que quería siempre libertad en la respuesta. No dudó en darnos la razón a los seminaristas frente al consiliario que atendía las Colonias (en los años sesenta) ante un conflicto de aplicación pastoral. La Evangelización de los pobres estaba por encima de cualquier consideración. Aquellos niños, en su mayoría de la periferia de Madrid, nos tenían que percibir como Buena Noticia, aunque esto supusiera el que no entraran a la Misa diaria por no ser obligados. Después conocí lo que suponía para aquel sacerdote el mundo de la infancia desde su experiencia en el Puente de Vallecas de la II República...”

‘La experiencia dice que allí donde hay todo un sacerdote hay obra’. En la vocación está

impresa la misión del sacerdote. Convivir con D. Abundio en tantos años de trabajo pastoral continuado e intenso, hace descubrir que su expresión ‘ser sacerdote de cuerpo entero’ lleva consigo la fascinación de la experiencia sacerdotal que tiene en Dios Padre la razón de su ser y en la Encarnación todo el Amor de Dios por los hombres.

Viene a la mano decir de él que era un sacerdote que vivió colgado de la Providencia amorosa de nuestro Padre Dios. Le oímos repetidas veces que él nunca pensó en dedicarse a la Pastoral del Mundo del Trabajo y mucho menos hacerlo fundando una obra apostólica de aquella magnitud. Profundamente humano, supo ver cómo Dios Providente—que habla a través de su respeto infinito por la criatura humana con todos sus dinamismos personales y sociales—le llamaba a través de su historia personal y de la obediencia a su obispo para cumplir la misión sacerdotal encomendada. Cuando en aquellas jornadas sacerdotales le conté mi contrariedad por ser enviado como consiliario a Hermandades del Trabajo, me confió su vivencia ante el nombramiento sorpresa de Asesor de Sindicatos que él aceptó, sencillamente, porque se lo mandaba su obispo. Entiendo pues que ser sacerdote de cuerpo entero conlleva la fidelidad al Señor en la Iglesia que te trae y te lleva y te consagra en la Misión, una hermosa Misión, la de servir la evangelización del mundo obrero.

De este modo, se entiende mejor su expresión ‘social’. En cada misión apostólica que la Iglesia te encomienda

has de prepararte con una formación sólida que te facilite conocer lo que Dios es y quiere, y cuál es la realidad del campo pastoral que se te encomienda. Ser fundador, con aquellos seglares de la primera hora, no le vino por nada más que por ser fiel al sacerdocio que le capacitaba para la realización de la Misión encomendada. No era D. Abundio de cruzarse de brazos para, so pretexto de ‘confiar en la divina providencia’, olvidarse de los asuntos y las personas. El sacerdote, como todo bautizado, se hace y crece en justicia y santidad verdaderas con el trabajo y la dedicación a la misión encomendada. En el mejor de los sentidos bendito sea! no te dejaba en paz.



D. Antonio Algora, durante el Pregón de Navidad de Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid, en 2017 (Foto HHT Madrid)

...Ciertamente, nos tocaron vivir los tiempos apasionantes de un país, primero, en vías de desarrollo, con muchas carencias en lo material, y después en transición política. Y en la Iglesia, la gestación y la recepción del Concilio Vaticano II. Te urgía a ser sacerdote con los pies en el suelo, pisando realidad, lejos de un encarnacionismo que no tuviera en el Amor de Dios Padre, manifestado en Jesucristo por su Iglesia, sus ojos y su fundamento. Tenías que leer el periódico y también rezar el breviario, pues siempre aparecía algún comentario a la lectura de Maitines que en la conversación te dejaba fuera de juego si te habías descuidado en el rezo.

Sacerdote de cuerpo entero. No fueron fáciles aquellos años para los Centros comarcales, el Centro de Madrid tenía entonces el de Alcalá de Henares, el de Aranjuez y el de Colmenar Viejo. Para un sacerdote joven no era fácil y él me enseñó a saber estar al pie de la cruz...

El Consiliario Fundador de Hermandades del Trabajo y de sus brillantes obras sociales, sabía de lo pequeño y germinal. Animaba y comprendía, nunca me sentí incomprendido o ‘menos apreciado’ por no ser más eficaz o entregado. Sabía compartir, sí, sabía compartir el dolor y el sufrimiento, eso sí sin victimismos, sin solemnidades. La cruz está ahí y hay que aceptarla con la naturalidad del que ha sido enviado a dar la vida...”



EL DESPIDO CON VIOLACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES

Por Antonio Molina Schmid

Una de las cuestiones más controvertidas en el Derecho Laboral español es la de las consecuencias que deben derivarse cuando una trabajadora o trabajador es despedido a consecuencia de una prueba que ha sido obtenida con violación de sus derechos fundamentales. La pregunta es: ¿Ese despido, debe ser considerado improcedente, esto es, eficaz, pero con indemnización; o debe ser considerado nulo, esto es, no efectivo y con readmisión obligatoria en la empresa? Recientemente, el Tribunal Constitucional ha dictado una sentencia, la núm. 61/2021, de 15 de marzo de 2021, que algunos dicen que soluciona la polémica. Realmente, no lo hace. El tema sigue muy abierto.

El caso enjuiciado por el Tribunal Constitucional es el de una trabajadora, con 38 años de antigüedad en la empresa y un salario de 51.439,40 € brutos anuales, que fue despedida porque, tras la monitorización de sus dispositivos electrónicos durante tres días, quedó acreditado que dedicó el 70% de ese tiempo de trabajo a asuntos personales suyos y sólo un 30% a la empresa. Según las alegaciones de la empresa, además, desde hace tiempo, se habían producido resistencias a desempeñar tareas encomendadas, así como discusiones y enfrentamientos con jefes y compañeros. Por parte de la trabajadora, se alegó que fue objeto de acoso laboral por parte de la dirección de la empresa.

Derechos fundamentales del trabajador

En sí, se trata de unas circunstancias que no generan demasiada simpatía pública, sobre todo, porque aparentemente la trabajadora en cuestión no discutió ni intentó justificar que hubiera dedicado tanto tiempo de trabajo a asuntos personales. Pero, de lo que se trata aquí va mucho más allá del caso de una persona concreta, porque hablamos del régimen jurídico del despido y de los derechos fundamentales de las trabajadoras y trabajadores, dos aspectos que reflejan la calidad de un ordenamiento jurídico laboral. En definitiva, de lo que

se aquí se trata es cómo debe interpretarse el art. 55.5 del Estatuto de los Trabajadores, que establece que “*será nulo el despido que tenga por móvil alguna de las causas de discriminación prohibidas en la Constitución o en la ley, o bien se produzca con violación de derechos fundamentales y libertades públicas del trabajador*”.

Para el Juzgado de lo Social que conoció el caso en primer lugar, la monitorización de los dispositivos electrónicos de la trabajadora había sido demasiado intensa y desproporcionada, violando sus derechos fundamentales a la intimidad y al secreto de las comunicaciones. Por ello, declaró nulo el despido, en aplicación del citado art. 55.5, lo que conlleva la readmisión obligatoria de la trabajadora en la empresa.

Tras el esperable recurso de suplicación interpuesto por la empresa contra la sentencia del Juzgado, se produce una revisión del caso, en la que el Tribunal Superior de Justicia, responsable de resolver este recurso, anula la sentencia, declarando que el despido, en vez de nulo, debe ser calificado como improcedente, esto es, efectivo, pero con su correspondiente indemnización, de –nada más y nada menos que– 177.571,63€. Pero, al mismo tiempo, el tribunal confirmó que la prueba obtenida a través de la monitorización de los dispositivos electrónicos es ilegal y no debe ser tenida en cuenta, por violar los derechos fundamentales de la trabajadora. Al no existir ninguna prueba válida que pudiese amparar un despido disciplinario procedente, siendo de escasa entidad las demás acusaciones con las que la empresa intentó justificar el despido, es por lo que el tribunal alcanzó su veredicto de improcedencia.

Largo camino judicial

Seguidamente, ambas partes, trabajadora y empresa, obviamente descontentas con este nuevo pronunciamiento judicial, acudieron al Tribunal Supremo, formulando sendos recursos de casación para la unificación de doctrina. Pero tal y como suele ocurrir la mayoría de las veces con este tipo de recurso, el Tribunal Supremo los inadmitió por razones procesales, por no haberse logrado demostrar la requerida contradicción con otras sentencias, al menos, según los concretos motivos de casación que presentaron ambas partes.

Una vez producido el agotamiento de la vía judicial ordinaria, con el auto de inadmisión del Tribunal Supremo, la trabajadora despedida siguió insistiendo y acudió al Tribunal Constitucional, formulando un recurso de amparo, que este tribunal admitió a trámite, una vez que hubo apreciado el requisito de “especial transcendencia constitucional”, algo que –dicho sea de paso– no es ni mucho menos automático.

Lo que hace el Tribunal Constitucional, sin perjuicio de estimar parcialmente el recurso de la trabajadora en un aspecto accesorio, es denegar el amparo, confirmando esencialmente la sentencia del Tribunal Superior de Justicia, que había declarado improcedente el despido, esto es, eficaz, aunque con indemnización. Frente a ello, el informe del Ministerio Fiscal, preceptivo en los procesos constitucionales, había propuesto recuperar la calificación inicial de nulidad del despido, por violación de derechos fundamentales, como sentenció el Juzgado de lo Social.

Habla el Tribunal Constitucional

El razonamiento del Tribunal Constitucional es el siguiente: El caso enjuiciado, en realidad, no constituye un debate sobre la violación de los derechos fundamentales a la intimidad y al secreto de las comunicaciones, ya que, no sólo la sentencia inicial, del Juzgado de lo Social, sino también la sentencia del Tribunal Superior de Justicia, ya reconocieron claramente que estos derechos habían sido violados. Para el Tribunal Constitucional, el derecho fundamental en juego sólo era ya el de la tutela judicial efectiva, cuya violación, en cambio, no puede apreciarse, dado que la sentencia del Tribunal Superior de Justicia “no puede ser tildada de arbitraria o manifestamente irrazonable”, de lo que deduce que se ha garantizado el citado derecho a la tutela judicial efectiva.

De este modo, el Tribunal Constitucional da por buena la interpretación del art. 55.5 del Estatuto de los Trabajadores que hizo el Tribunal Superior de Justicia, distinguiendo entre lo que es un despido que vulnera un derecho fundamental, por ejemplo, el despido de alguien que ha sido despedido por su afiliación a un sindicato, y aquellos otros casos, en los que la vulneración no ha sido ocasionada por el despido, sino en el proceso de obtención de pruebas.

(Sigue en pág. 8)

Editorial

El verano nos invita al descanso, la reflexión y a planificar el nuevo Curso

“Hoy, nuestras Hermandades del Trabajo, también viven procesos de cambio y reorientación en nuestro quehacer, se incorporan nuevos procesos de Formación, nos vamos adaptando al mundo cibernético como complemento a nuestras formas de convivencia.”

(Viene de pág. 1)

Para nosotros, como Movimiento Apostólico y Social orientado al mundo del Trabajo, tampoco se nos escapa que la tarea a desarrollar será ardua y compleja, lo queremos hacer en el seno de la Iglesia y junto a nuestros hermanos que desarrollan sus tareas en otros movimientos, creo que es muy importante destacar el Congreso de Laicos que celebramos en el prelude de esta importante crisis, vamos a tener un hueco este periodo vacacional para profundizar en este proceso que la Iglesia tiene tantas esperanzas y tantos esfuerzos a dedicado, cada uno en su realidad, en su diócesis, desde los espacios que se han creado para el desarrollo de los distintos itinerarios y en el conjunto de la Iglesia donde nuestro quehacer sea más fructífero y llevadero.

Hoy, nuestras Hermandades del Trabajo, también viven procesos de cambio y reorientación en nuestro quehacer, se incorporan nuevos procesos de Formación, nos vamos adaptando al mundo cibernético como complemento a nuestras formas de convivencia, se realizan y proponen nuevos cambios en nuestras estructuras orgánicas, somos conscientes de que es mucho y también no fácil lo que tenemos que realizar, pero la necesidad de reflexionar sobre todo ello para adoptar acuerdos, encontrar personas para realizar lo que es necesario, manifestar nuestra generosidad para favorecer todo lo que sea preciso, siendo real que todo ello, no será posible sin el apoyo de nuestros consiliarios, en el marco de nuestras diócesis (siguen vigentes las palabras de D. Abundio: “prefiero equivocarme con mi Obispo a acertar sin él”), haciendo presentes nuestros trabajos, nuestras luchas, nuestras alegrías y nuestras penas en la Eucaristía.

Un largo camino nos depara, cada día, se hace más necesario que encontremos alternativas a nuestro quehacer cotidiano buscando nuevas formas de realizar nuestro apostolado, encontrar las personas que puedan hacer frente a las nuevas realidades, que nuestros centros retomen la fuerza y el vigor de otros tiempos cuando el crecimiento de afiliados y militantes llegó a ser espectacular.

También, asumimos desde hace mucho tiempo que son grandes las dificultades para crecer en organización, un nuevo impulso nos debe hacer tomar conciencia de la necesidad de crear nuevos centros, de potenciar los existentes con mayor fuerza en nuestros órganos de dirección y control, de hacer más real la unidad de las Hermandades de España y América, pero quizás también podamos encontrar otros continentes para llevar las Hermandades del Trabajo, en Ávila tuvimos hace poco tiempo la suerte de participar en la Asamblea del Movimiento Mundial de Trabajadores Cristianos con D. Antonio Algorta Q.E.P.D.

Es mucha la historia que tienen las Hermandades del Trabajo, son muchas las acciones y personas que impulsaron nuestros hermanos desde la creación por nuestro fundador D. Abundio García Román y es ese patrimonio junto al Ideario plenamente vigente que nos ha guiado lo que debemos retomar para seguir con nuestra tarea que es tan necesaria.

Nuevas tareas se están realizando para fortalecer nuestra formación en Doctrina Social de la Iglesia, pero además de los conocimientos que podamos adquirir, el empeño, la dedicación e interés que pongamos, es en la oración donde podremos fortalecernos y teniendo la confianza en el Espíritu que estará con nosotros Él será nuestro aliado y protector en el camino.

Quiero hacer nuestras las palabras del Mensaje del Papa Francisco al Congreso Pueblo de Dios en salida: “Es la hora de ustedes, de hombres y mujeres comprometidos en el mundo de la cultura, de la política, de la industria... que con su modo de vivir sean capaces de llevar novedad y la alegría del evangelio allí donde están”.

También una recomendación, en cualquier hueco que podáis disponer estas vacaciones podéis orar a la Virgen del Cenáculo como nos dijo D. Abundio:

“Madre, aquí tienes a tus hijos entorno a ti. Son tus Hermandades que contigo piden otra vez el milagro de Pentecostés: Que nuestras almas se llenen del fuego de la gracia, nuestros corazones se enciendan con el entusiasmo del amor de Dios y nuestras mentes conciban aquellas divinas razones que hicieron posible la renovación de la tierra.

Nos duele, Madre, ver a tantos hombres lejos de tu Hijo Jesús; sus hogares sin pan y sus centros de trabajo sin Dios.

Intercede tú, Reina de los Cielos, para que el Divino Espíritu vuelque sobre todos los trabajadores, en maravillosa abundancia, la fortaleza de la Fe, la alegría de la Esperanza y el calor de la Caridad.

Que sea pronto un hecho en el mundo entero el reinado de la justicia social, sobre la cuál levantará Jesús su trono de paz y bienestar, y que al mirar al Cielo, recemos al Padre con la ternura de quienes todo lo esperamos de Él.

Y a nosotros, Madre, alcanzamos del divino Espíritu la santidad en el apostolado. Que la caridad más heroica y la unidad más apretada, nos hagan acreedores al triunfo.

Contigo por Señora, serviremos el Reino; contigo por Madre, secundaremos la acción del Espíritu anunciando el Evangelio. Todos se rendirán al amor del Padre y por el servicio fraterno de las Hermandades. Dios realizará el milagro de este nuevo Pentecostés, convirtiendo a Cristo el mundo del trabajo.

Reina de los Apóstoles y Madre de los humildes, en ti ponemos nuestra confianza.”

Editado por las Hermandades del Trabajo

Director: Carlos Salcedo Peñalver. Consejo de Redacción: María Luisa San Juan, María José Plaza, Fernando García Adrianzén, Maruja Jiménez, Antonio Molina Schmid, Miguel Parmantie, Juan Rico, Guadalupe Mejorado, Agustín Rodríguez de Lara.

Redacción y Administración: C/ JUAN DE AUSTRIA, 6, BAJO B. 8010 MADRID. TELÉFONO. 91 445 03 93. Depósito Legal M- 13.409-58.

Imprime: ROTOMADRID. Los trabajos firmados que se publiquen en MAS no reflejan necesariamente la opinión del CONSEJO NACIONAL DE LAS HERMANDADES DEL TRABAJO, sino, exclusivamente, las de los respectivos autores.

mas

EL RETO DE LA CULTURA Y LOS DERECHOS QUE ASISTEN A LOS PADRES

Por Herminio Blázquez Martín

La Constitución Española de 1978 deja muy claro que el Estado— aunque no sea confesional— está en la obligación de tener buenas relaciones con la Iglesia y también de asistencia en función de una demanda social.

Una vez vuelve el tema de la enseñanza mediante un proyecto de ley (Ley Celaá) La Constitución en su artículo 16.3 dice que los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia católica y las demás confesiones. Pero en el artículo 27.3 de la Constitución (Ley suprema de la democracia y de nuestro país) se dice también: los poderes públicos garantizarán el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. Está muy claro que la sociedad tiene derecho a “algo” en este asunto de enseñanza, y la cooperación con la iglesia es exigible.

La política del Gobierno actual se ha acostumbrado a patrimonializar no solo a sus seguidores y votantes sino también a los creyentes y no creyentes. Para los no creyentes — como decía Nietzsche— Dios ha muerto, pero para los creyentes Dios está vivo, es vida; pero André Malraux también dijo esta frase (relacionada con Nietzsche) muerto Dios ha nacido el hombre, un ser humano diferente del hombre anterior, que vivía enganchado a las fuerzas superiores; ha nacido un hombre, señor de sí mismo, dueño de su personal trayectoria, el hombre independiente y cabal... como si fuera poco sobrevino la “era” de la tecnología, que, apoyada en las investigaciones científicas, resuelven las necesidades del nuevo ser humano; ya no hay que esperar plazos de vida eterna, basta ganar buen sueldo y acudir a los grandes almacenes para consumir el dinero que se gane. Y a raíz de todo esto se nos pone por delante lo que llamaríamos “el reto de la cultura”. ¿Qué ocurrirá en este siglo 2021?

A pesar de la aparente normalidad la enseñanza religiosa escolar está progresivamente amenazada. Dejando aparte la discriminación social, no hay que olvidar que el actual partido en el poder estaba en la oposición cuando se aprobó en 1979 el acuerdo entre la Santa Sede y el Estado Español, sobre la enseñanza y asuntos sociales, y se abstuvo “en la votación” sin dejar de manifestar su disconformidad. Ya en el año 2003 en el Consejo de Ministros se aprobó la configuración de la asignatura de Religión en sus dos vertientes (confesional y aconfesional),

ambas con valor académico —aunque no faltaron reacciones opuestas basándose en la aconfesionalidad del Estado— no por ello dejó de ser la mejor solución adoptada desde la aprobación de la Constitución.

La Historia nos marca que sin el conocimiento de la tradición no es posible entender ni la historia, ni el arte, ni la cultura española. De lo que se trata es de integrar a la religión en el ámbito educativo, como parte esencial de la formación “integral” de la persona; si algunos dicen que la religión no es una ciencia, tampoco lo son las demás disciplinas humanistas. Por otra parte, la idea de una asignatura no evaluable es una contradicción emplear tiempo y estudio para luego no evaluar el esfuerzo que se ha empleado.

Pretender que la educación sea competencia directa y exclusiva del Estado es asumir un comportamiento totalitario del poder del Estado -nada de democracia-. Al Estado lo que le corresponde es facilitar a las familias la garantía y el derecho a la educación, no que sea el Gobierno quien se ocupe de la educación. Los ministros no son catedráticos, ni profesores, ni padres para decidir lo que tienen que estudiar los hijos. El Gobierno no debe asignarse el monopolio de la educación ni la imposición de su visión materialista de la realidad. El Gobierno debe proteger el pluralismo y el derecho de los padres a elegir la formación de sus hijos, sin más límites que la defensa de los valores y derechos constitucionales. Respecto a los alumnos con necesidades educativas especiales es un tema delicado, complicado pero importante y necesario. Estos niños no tienen la culpa de haber nacido con necesidades o dificultades, por eso necesitan más atención, y es parecido a las “enfermedades”, pues necesitan ser atendidos por médicos que sean especialistas en esas enfermedades; en el ámbito de la enseñanza también debe haber personas preparadas que atiendan a estos alumnos y en lugares adecuados.

La reforma de la Educación que contempla la nueva Ley tiene que tener en cuenta que el profesor tiene que tener una formación especial, con tranquilidad, consideración y sueldo digno como demanda la enseñanza. La atención a los alumnos deficientes no debe ser realizada en la misma aula, el mismo profesor y los mismos contenidos para aprobar dignamente sus estudios. Respecto a la enseñanza general de los alumnos también la nueva Ley debilita la moralidad, impulsa el igualitarismo -pero a menos- arrincona las humanidades y relaja las convicciones religiosas; si la actual ministra de



Foto Freepik

educación considera que no se puede obligar a estudiar religión a un Estado aconfesional, tampoco puede el Estado intentar adoctrinar al alumno a gusto de su ideología.

Cuando se estaba construyendo “El Escorial” Felipe II le dijo a su arquitecto: Herrera: “Herrera, con los Reyes no se juega”; lo mismo podríamos decir sobre el tema de la educación: “ministra, con los alumnos, con los padres y con la educación no se juega”; dicho de otra manera, con la familia no se juega. Cuando llegue la aplicación de la nueva Ley de Educación puede pasar lo mismo que está pasando con la pandemia, nos pilló improvisados, sin preparación, sin conocimiento de los expertos, sin material y medios (como podrá pasar a los colegios, a los profesores y a las familias) y volverá a pasar lo mismo que con la pandemia, no habrá acuerdos entre las autonomías y entre estas y al Gobierno. Por otra parte, se sigue la línea de Felipe González cuando llegó la Ley de Educación General del Sistema Educativo (LOGSE), que tantas expectativas causó durante su gestión, Zapatero siguió en la misma línea y la ministra de educación actual no ha perdido la pista, pues su Ley debilita la moralidad, impulsa el igualitarismo arrincona las Humanidades y relega las convicciones religiosas. sobre todo, la española, religión tradicional. No es lícito invocar la libertad para imponer una concepción materialista y atea. Si Marx proclamó que la religión es el opio del pueblo, la educación antirreligiosa sería el opio del “progre” que adormece sus errores. Las familias tienen mucho que pensar, dialogar, ponerse de acuerdo entre ellas y encomendarse a la Familia de Nazaret para que nos ilumine y nos proteja.

Nos ha dejado Rosario Paniagua Fernández (5-9-1946/29-6-2021)

Por Marisa San Juan

El martes 29 de junio, Solemnidad de San Pedro y San Pablo, Rosario pasó a la Casa del Padre. El día en que se reconocen las virtudes cristianas de dos de los más grandes y reconocidos apóstoles que defendieron con su vida el Evangelio de Jesucristo.

Ambos apóstoles bebieron el cáliz del Señor y lograron ser amigos de Dios; también Rosario trató al Señor muy de cerca en su vida y deseamos que esté gozando ya de su compañía.

Querida amiga Chari, así te llamábamos los amigos que coincidíamos en los veranos en la sierra de Madrid y, también y, sobre todo, te conocimos en tu entrega desinteresada en las Hermandades del Trabajo, en los distintos frentes donde se requería tu colaboración. Tuvimos la suerte de contar con tu ayuda como tantos otros organismos sociales y de la Iglesia que contaban contigo por tu basta formación académica, social y religiosa; tú siempre estabas dispuesta a compartir y dar todo aquello que tenías.

Muchos recordamos tu colaboración en Formación Profesional, tus clases de literatura en el Aula cultural de HHT en el centro de Madrid, tu colaboración ininterrumpida en nuestro periódico MAS, etc. Contábamos contigo en las fechas celebrativas de nuestro Movimiento y eventos donde tú ponías todo tu empeño en que saliera bien hasta el último detalle. Recuerdo el XXV aniversario del fallecimiento de D. Abundio, al que conociste y te impactó su vida, como nos comunicaste en aquella conferencia proyectando momentos de nuestro caminar en Hermandades.

Chari, me gustaba seguirte en tus escritos,

pero sobre todo encontré interesante el libro que titulaste: "Las personas mayores, Aproximación a una realidad", cuya dedicatoria decía: "A mis padres, a mis mayores, que me enseñaron a distinguir las cosas importantes de las que no lo son". Creo que aprendiste y llevaste a cabo esta lección en tu vida. Como gerontóloga, las personas mayores eran tu debilidad y buscabas espacios para educarlas en un envejecimiento activo, creativo y pleno, en oposición a la visión estereotipada y estigmatizada del envejecimiento como sinónimo de enfermedad o de limitación obsesiva, como dices en tu libro.

También recordamos tu acompañamiento como trabajadora social, en el Hospital de San Rafael, así como otras muchas tareas que realizaste. Con tu largo currículum dedicado a una actividad tan densa como has llevado a cabo, tanto en tu vida laboral como de voluntariado, quisiste demostrarnos como valorabas a las personas.

Y este planteamiento tuyo, Rosario, cobra más valor en esta experiencia inédita que la pandemia nos ha hecho vivir desde hace más de un año y que pone de manifiesto la realidad de nuestros mayores.

Cuando decimos que nuestros mayores son un tesoro para nuestra sociedad, y teniendo en cuenta que somos un pueblo cada vez más envejecido, debemos plantearnos una serie de retos como el cuidado, la atención, la solidaridad con nuestros mayores, etc. Mejorar nuestro sistema sanitario, potenciar nuestros valores humanos y evangélicos, etc. Chari nos marcó el camino para seguir adelante.

Admiramos, además, la serenidad y la paz con la que aceptaste tu enfermedad y como te pusiste en manos del Señor estos últimos meses.



Rosario Paniagua Fernández. Foto Cortesía

Gracias Chari por tu vida en favor de los demás y por tu ejemplo.

Agradecimiento de su hermana Araceli

Por su parte, Araceli Paniagua, hermana y compañera de vida de Rosario, nos hace llegar un mensaje de agradecimiento para la familia de Hermandades, a la que ellas mismas han pertenecido durante muchísimos años, ya que su casa siempre ha estado muy cerca, y nos pide que lo hagamos público y extensivo.

Nos dice que se ha sentido siempre muy acompañada por todos los que forman parte de esta Obra, especialmente en este tiempo tan duro de la pandemia.

La foto, cortesía de Araceli, tiene especial significado para ella.

Desde este periódico MAS, todos los que participamos en él de alguna manera, queremos deseáros salud y un feliz descanso en estos meses de verano.

Ley orgánica de regulación de la eutanasia: ¿es necesaria aquí y ahora?

Por Tomás Chivato

En otros países, primero se promulgaron las leyes de cuidados paliativos y después las de eutanasia. Me temo que aquí empezamos la casa por el tejado, sin cimientos, debate ni valores.

Durante los pasados 9, 10 y 11 de febrero, se ha celebrado el **IV Congreso Nacional de Bioética al servicio de la vida y la salud** en la Universidad CEU San Pablo, organizado y dirigido por los profesores **Manuel Bustos y Juan Ignacio Grande**, director y secretario general del Instituto CEU de Humanidades Ángel Ayala, respectivamente. Ha tenido lugar de forma virtual con una elevada participación. **Uno de los temas centrales ha sido la eutanasia.** Se han abordado temas de actualidad, como la dramática situación en la que vivimos por la pandemia COVID-19, la ley que está en curso de aprobación o la asignatura pendiente de los cuidados paliativos. Ponentes como los Dres. **Manuel Martínez-Sellés** (presidente del Colegio de Médicos de Madrid), **Federico de Montalvo** (presidente del Comité de Bioética de España) y **Alberto Alonso** (jefe de la Unidad de Cuidados Paliativos del Hospital Universitario La Paz) nos han ilustrado al respecto.

Es conocida la **Proposición de Ley Orgánica de regulación de la eutanasia**, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales con fecha 17 de diciembre de 2020.

Llama poderosamente la atención **el escaso, casi inexistente, debate social, científico, técnico, ético, deontológico y político** surgido respecto a la tramitación de la proposición de ley y a sus implicaciones.

En el mundo actual es evidente que **hablar de la muerte no es habitual.** Hemos de vivir aceleradamente, con prisas y sin tener una perspectiva adecuada acerca de dónde venimos, dónde estamos y hacia dónde nos dirigimos. Se nos ha perdido la brújula.

Vivimos en un gran país, con un clima envidiable, una dieta saludable y un sistema sanitario con muchas fortalezas. La esperanza de vida en España se sitúa entre las mayores del planeta, únicamente superada por Japón. Esta longevidad se asocia al envejecimiento, que **conlleva la aparición de enfermedades crónicas** que precisan de una atención sociosanitaria.

Ante esta realidad descrita, ¿necesitamos esta ley de eutanasia o necesitamos desarrollar adecuadamente el cuidado a nuestros mayores, los cuidados paliativos y las ayudas sociales? Es muy llamativo que **estemos en los últimos lugares de**

la **Unión Europea** en estas necesidades reales de los cuidados sociosanitarios.

Se habla mucho de la autonomía del paciente. Siendo un principio fundamental la autonomía del paciente, **¿nos preocupamos realmente de facilitar dicha autonomía?** ¿Tenemos correctamente desarrolladas todas las ayudas sociales y económicas para nuestros mayores y nuestros discapacitados?

En otros países, como Colombia o Canadá, primero se promulgaron las leyes de cuidados paliativos y después las de eutanasia. Me temo que **aquí empezamos la casa por el tejado**, sin cimientos, debate ni valores.

La Sociedad Española de Cuidados Paliativos informa repetidamente de **la falta de esta especialidad y de médicos formados y con experiencia** en esta relevante área de la medicina. Muy pocos especialistas existentes para tratar a decenas de miles de pacientes que precisan cada año de una atención personalizada.

La eutanasia no es un acto médico

Es muy relevante destacar que la Asociación Internacional de Medicina y, especialmente, la Asociación Médica Americana han indicado específicamente que **la eutanasia no es un acto médico.**

«La Asociación Médica Mundial reafirma su fuerte convicción de que la eutanasia **está en conflicto con los principios éticos fundamentales de la práctica médica**, y la Asociación Médica Mundial alienta firmemente a todas las asociaciones médicas nacionales y a los médicos a abstenerse de participar en la eutanasia, incluso si la ley nacional lo permite o despenaliza en ciertas circunstancias», y que ha reiterado en la 70ª Asamblea General de la Asociación Médica Mundial, Tiflis, Georgia, en octubre de 2019, manifestando nuevamente que «la Asociación Médica Mundial reitera su fuerte compromiso con los principios de la ética médica y con que se debe mantener el máximo respeto por la vida humana. Por lo tanto, **la Asociación Médica Mundial se opone firmemente a la eutanasia y al suicidio con ayuda médica.**»

En la proposición de ley solo se permite la objeción de conciencia personal de los profesionales sanitarios implicados directamente en la realización de la prestación de ayuda para morir. **Se prevé la creación de un registro de objetores de conciencia**, sin precisar qué organismo debe crearlo y sin contemplar la creación de un registro inverso, es decir, de no objetores. La ley tam-

poco contempla la posibilidad de objeción de un centro sanitario.

En esta proposición de ley, en relación con la formación continua se especifica que se deja en manos de la **comisión de formación continuada de las profesiones sanitarias**, adscrita a la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, la coordinación de dicha formación, tanto en aspectos técnicos como legales, sobre comunicación difícil y apoyo emocional. No se refleja, en relación con esta formación, su enfoque en pregrado ni en posgrado.

Tampoco se refleja en esta proposición de ley la financiación, sin precisarse si se abordará posteriormente. En este sentido, **no se precisa si será el Estado el financiador o serán las comunidades autónomas** las que, total o parcialmente, van a actuar de financiadoras del aumento del gasto.

Recientemente, el **Comité de Profesionalismo Médico del Colegio de Médicos de Madrid** ha publicado un importante y clarificador Documento de Posicionamiento sobre la Proposición de Ley de Eutanasia en el Ejercicio de la Profesión, recomendando, previamente a que se apruebe un texto definitivo de esta ley:

- No recomendar la eutanasia como **acto médico.**
- Solicitar al **Comité de Bioética de España** un informe sobre el texto actual del proyecto de ley de eutanasia.
- Permitir informar sobre la posición del **ICOMEM** a los grupos parlamentarios y debatir con sus representantes las implicaciones de la norma para pacientes y médicos, así como las alternativas existentes.
- Promover un **debate social**, así como dentro de las profesiones sanitarias, sobre cómo debe abordar una sociedad madura, desarrollada y compasiva el deseo de adelantar la muerte, las etapas finales de la vida y la muerte digna.
- Elaborar previamente una **ley de cuidados paliativos y etapas finales de la vida**, que garantice las prestaciones sanitarias y sociales necesarias para aliviar el sufrimiento de estos pacientes y sus familiares y tener una muerte digna.
- Estudiar, con la profesión médica y los pacientes, alternativas más acordes con los **principios deontológicos** de la medicina.
- Implementar una **formación específica a los médicos y sanitarios** sobre cómo abordar y tratar el sufrimiento físico y psicológico de los pacientes.

Publicado el 1 de marzo de 2021
en “El Debate de Hoy”

(Viene de pág. 3)

Consecuentemente, aunque la prueba, como ocurre en el caso presente, deba ser considerada ilegal, por la violación de derechos fundamentales, no impide que el despido pueda llevarse a cabo, independientemente de que, a falta de otras razones de peso, deba ser declarado improcedente, pero ya no nulo.

El Tribunal Constitucional afirma que aquí se trata de una mera cuestión de legalidad ordinaria respecto de cómo debe interpretarse el art. 55.5, permitiendo, de este modo, los despidos improcedentes, en vez de nulos, cuando las pruebas principales, las que tienen entidad suficiente para poder justificar un despido, han sido obtenidas con violación de derechos fundamentales.

Sorprendentemente, el Tribunal Constitucional nos apunta que también existen sentencias en sentido contrario, de otros Tribunales Superiores de Justicia, en las que se sostiene otra cosa muy diferente, esto es, que la nulidad de la prueba debe determinar la nulidad del despido, sin hacer distinciones, al menos, cuando se trata de la prueba principal. Pero el Tribunal Constitucional también nos dice que no está obligado “a elegir entre las interpretaciones posibles”, porque es una tarea que le corresponde al Tribunal Supremo, máximo in-

térprete de la legalidad ordinaria y que resulta que todavía no se ha manifestado sobre de este tema.

Consecuentemente, podemos decir que, con esta sentencia, el Tribunal Constitucional ni mucho menos ha cerrado la cuestión de cómo debe interpretarse el art. 55.5 del Estatuto de los Trabajadores, en lo que se refiere a la utilización de pruebas obtenidas con violación de derechos fundamentales. En realidad, lo único que ha hecho el Tribunal Constitucional es validar una sentencia de un Tribunal Superior de Justicia que optó por una determinada forma de interpretar este art. 55.5, haciendo la distinción entre lo que es un despido que vulnera un derecho fundamental y un despido en el que la vulneración no ha sido ocasionada por el despido, sino en el proceso de obtención de pruebas. Aplicando la misma lógica y asumiendo que se trata de una cuestión de legalidad ordinaria, que no le corresponde decidir al Tribunal Constitucional, también debería haber resultado igual de validada una sentencia que hubiera sostenido justo lo contrario, declarando la nulidad del despido.

Por último, leyendo la Sentencia, también llama la atención el voto particular que incorpora, en el que la magistrada discordante con la sentencia aprobada por la mayoría de la Sa-

la (cinco contra uno), no sólo tilda de artificiosa la distinción conceptual entre despido que vulnera un derecho fundamental y despido en el que la vulneración se ha producido en el proceso de obtención de pruebas, sino que entiende que el derecho a la tutela judicial efectiva no debió de analizarse aislado de la violación de los derechos fundamentales a la intimidad y al secreto de las comunicaciones. Y por si fuera poco, según argumenta también esta magistrada, la sentencia que nos ocupa, de hecho, está modificando la doctrina ya establecida del Tribunal Constitucional, por lo que el caso, como supuesto de “*overruling*”, debió haber sido debatido preceptivamente en el Pleno, en vez de quedarse en la Sala que resolvió el recurso.

https://hj.tribunalconstitucional.es/HJ/es/Resolucion/Show/26648#complete_resolucion&completa

“Con esta sentencia, el Tribunal Constitucional ni mucho menos ha cerrado la cuestión de cómo debe interpretarse el art. 55.5 del Estatuto de los Trabajadores, en lo que se refiere a la utilización de pruebas obtenidas con violación de derechos fundamentales.”

Querido Juan

Por Emma Díez Lobo

Hoy pensaba en ti y quise escribirte ¿Sabes?
Me duele tu vida.
Sé que tu nacimiento fue la “cuna” de nuestra salvación; que no debías vivir como nosotros, que tu paso por la tierra era fugaz y serías asesinado... Me pregunto ¿Por qué Dios?

Solo, encadenado en una mazmorra fría y nauseabunda, sin nadie que te consolara... Decapitado a espada en el más oscuro silencio por orden de Herodes y, en su fiesta servir tu cabeza con gesto aterrador en una bandeja de plata.

No sé qué significa y tantas veces lo he pensado. Eres el enviado de Dios, el hijo deseado de tus padres santos, fuiste tanto y en tan poco desapareciste.

Porteador amado de designios y víctima odiada de nuestros caprichos; una vida entregada al hombre en plena juventud, pero por grande ante Dios eliminado del mundo.

Tu legado es preciosísimo, humildad personificada en tu amor por las almas, fuiste un antecesor al Bautismo con Espíritu para Bautizar con agua.

Juan querido, joven muchacho, tu muerte fuera como fuere, convierte mis lágrimas en amor por ti. Si algún día estamos juntos, dime que fuiste feliz, que tu labor había terminado, que no sentiste dolor, que querías irte con tu Padre, que naciste para que yo te imitara porque yo, Juan, no soy nada y solo puedo aprender de ti.

Gracias por tus Santos bautismos, por tu Santa vida y pide a Dios por mí.



San Juan Bautista de Anton Raphael Mengs (1760 aprox) - Foto: Google Art Project, en Wikipedia

Paliativos, los cuidados menos cuidados

Por Hilda García

Desconocidos, olvidados, ignorados... España está a la cola en cuidados paliativos. Dos autoridades en la materia, el Dr. Manuel González Barón y el Dr. Alberto Meléndez, explican qué tratamiento deberían tener en nuestro sistema sanitario.

¿Qué son los cuidados paliativos?

El Dr. Manuel González Barón, director de la Cátedra de Oncología Médica y Medicina Paliativa de la Universidad Autónoma de Madrid, define los cuidados paliativos como «la posibilidad de **aliviar, cuidar, acompañar y consolar a los enfermos** cuyas perspectivas de vida están ya muy agotadas y cuya curación es imposible». «Una forma de atender a la persona con una enfermedad o una condición que le produce gran fragilidad, cuando esta enfermedad o condición no puede ser revertida», añade el Dr. Alberto Meléndez, vicepresidente de SECPAL (Sociedad Española de Cuidados Paliativos).

En un momento en el que España está tramitando la ley de eutanasia, el Dr. Meléndez aclara que los cuidados paliativos no representan una alternativa válida a esta práctica. «No buscan acortar o alargar el proceso, **su foco es el enfermo y su sufrimiento**, el paciente y también su familia cuidadora. El 100% de las personas que necesitan estos cuidados debería tener acceso a ellos». El Dr. González Barón, que fue jefe del Servicio de Oncología Médica del Hospital Universitario de La Paz, añade que hay personas que quieren introducir en la legislación la eutanasia y el suicidio asistido como si fueran cuidados paliativos: «Dicen que con estas prácticas aliviamos al enfermo, cosa que es un sofisma, una farsa. Hoy día, **una ley de eutanasia es un contrasentido en nuestro país**, porque hay aproximadamente unas 72.000 personas a las que no se les da a elegir entre esta y los cuidados paliativos».

Los datos del Atlas de Cuidados Paliativos de Europa

En el ámbito de la Unión Europea, España ocupa un puesto entre el 14 y el 18 en cuidados paliativos, informa el Dr. González Barón, y el puesto 31 de 52 en Europa Occidental, según el Atlas de Cuidados Paliativos de Europa. Este último es «un gran documento «vivo» que desglosa los recursos específicos de cuidados paliativos que en cada país, así como otras características importantes, como si existe formación en las universidades, si está reconocida la especialidad, la legislación vigente...», tal y como aclara el Dr. Meléndez. Dice no sentirse en absoluto orgulloso de las informaciones que en él

se recogen, pues revelan que «nuestro sistema de salud tiene unas características que lo hacen excepcionalmente bueno en muchos campos (universalidad, accesibilidad...), pero **ha descuidado los aspectos relacionados con la medicina menos tecnológica**».

Estos malos datos obedecen a que **en nuestro país no existe un plan nacional sobre cuidados paliativos**, algo vital para el Dr. Meléndez. Es «básico y fundamental que exista un plan con unos mínimos, dotado con un presupuesto, con unos indicadores claros y homogéneos. Solo hay legislaciones autonómicas y, en general, muy vagas. Como en todas las comunidades ha habido bastante regresión y se han producido recortes, es difícil señalar grandes hitos o ejemplos en alguna de ellas».

El Dr. González Barón también demanda la existencia de una ley de cuidados paliativos: «No existe nada ni dentro del Plan Nacional contra el Cáncer ni en ninguna sección que pueda incluirse en el Plan Nacional de Enfermedades Transmisibles».

Carencias en la formación

Fruto de este abandono, **la formación en cuidados paliativos es muy deficiente en nuestro país**. El Dr. González Barón explica que «de las 42 facultades de Medicina que hay, solo en 22 se imparte algo de cuidados paliativos. Solo en 6 de ellas hay una asignatura de Cuidados Paliativos y únicamente en 4 existe la cátedra de Cuidados Paliativos. Pero si nos vamos a la formación de Enfermería, de las 112 escuelas universitarias, solo en 69 se imparte docencia en esta materia. Tampoco existe una especialidad en medicina paliativa con formación MIR. Lo que hay son cursos superiores, que son títulos propios de universidades, como el que yo creé, que fue el primero en España y quizá uno de los más importantes».

El Dr. Meléndez asegura que los países que encabezan el *ranking* «contemplan tanto la formación pregrado como la de los titulados que han acabado de formarse y entran en el mundo asistencial. Además, los especialistas en cuidados paliativos lideran la docencia en las universidades, la investigación y atienden los casos más complejos». **Esta preparación es una necesidad urgente y ampliamente demandada en los centros sanitarios y sociales y, por tanto, debería ser ofrecida por el sistema sanitario y educativo**: «España es uno de los pocos países europeos sin especialidad reconocida. Existe formación específica, muchas veces privada, que ve en la inanición de lo público una oportunidad, ya que son muchísimos los profesionales que buscan formarse en esta materia. Paradójicamente,

tenemos grandísimos profesionales en cuidados paliativos, que muchas veces son escuchados y seguidos más fuera que dentro de nuestras fronteras».

Los cuidados paliativos alivian el sufrimiento

«Cuando un médico no es capaz de aliviar el dolor, lo que tiene que hacer el paciente es cambiar de médico», asegura el Dr. González Barón. **«Los cuidados paliativos atienden todos los aspectos que componen el dolor no físico, es decir, el sufrimiento**. Lo que más ayuda a afrontarlo es: primero, la amistad. Segundo, la escucha y atención de los profesionales. En tercer lugar, la espiritualidad y la religiosidad».

Y el exdirector de Programas Oncológicos y Paliativos de MD Anderson Cancer Center continúa: «Hoy día, **el dolor se puede combatir prácticamente en el 98% de los casos**. Los cuidados paliativos atienden síntomas más importantes, como son la ansiedad y la angustia vital, la tos persistente, la dificultad respiratoria, los trastornos intestinales, el prurito o el picor insalvable. Cuando ya no existe posibilidad de aplicar los tratamientos habituales, ni siquiera elevando las dosis del medicamento, **tenemos un arma preciosa para aliviar los síntomas que es la sedación**. Pero no es a la carta, sino un proceso terapéutico delicadísimo en el que se utilizan fármacos de vida media-corta y que tengan antidotos. El ideal es el midazolam, pero si no es posible hay otros, como el haloperidol. En todo caso, siempre debería estar abierta a la reversibilidad».

Morir en paz es posible

A juicio del Dr. Meléndez, la sociedad actual está sensibilizada con la necesidad de los cuidados paliativos. «Los testimonios son cada vez mayores y más rotundos. Lo que ocurre es que no son temas cómodos de hablar ni fáciles de escuchar. Por eso, **los medios de comunicación tenéis un importante papel** en esta labor, y nosotros, como profesionales, debemos ayudarlos en todo lo que necesitéis para ello».

Los cuidados paliativos mejoran la calidad de vida de pacientes y familiares. A este respecto, el Dr. González Barón concluye: **«Morir en paz consiste en haberse despedido de tus seres queridos, de la familia, de los amigos. Perdonarse mutuamente, dar gracias por poder hacer un buen balance de la vida, reír y llorar juntos, dejar un legado. Decir a todos lo mucho que han significado en nuestra vida»**.

Todos fachas: la conclusión inevitable de la ley de Memoria Histórica

Por César Cervera

La decisión de retirar reconocimientos, de borrar de la vida pública a algunas figuras históricas, resulta arbitraria, confusa y siempre hiriente para una parte. El último ejemplo ha sido la negativa del Ministerio de Transportes a nombrar al nuevo Aeropuerto de Corvera como de Juan de la Cierva, en honor al inventor del girocóptero.

La primera mentira es esa de que la Transición sepultó la Guerra Civil bajo un pacto de silencio. El aluvión de historiografía (82 libros en veinte años dedicados solo a la represión franquista), las novelas, las películas o los documentales que siguieron a la muerte de Franco desmienten por completo esta idea que ha servido para justificar leyes y revisiones muy recientes. **El segundo embuste es que los partidos políticos interesados en hablar de lo que ocurrió hace ochenta años lo hacen por preocupación hacia las víctimas del conflicto.** Mantener a un grupo de guerracivilistas activos es una prioridad electoral para ciertas ideologías, no una necesidad humanitaria.

Pertenezco a una generación con unos vínculos muy leves con la Guerra Civil. Mis abuelos combatieron en ella, aunque ya no viven hoy para contarme sus experiencias. No me atrevo a decir si para ellos las heridas del conflicto, algunas incluso físicas, llegaron a cerrarse del todo, pero **sí sé que para aquellas familias que tienen desaparecidos en las cunetas o a los verdugos de sus parientes adornando calles no es una opción olvidar.** La ley de Memoria Histórica responde a necesidades reales para una parte importante de la sociedad española. Hasta ahí puedo comprender el interés en desarrollar leyes que ayuden con las exhumaciones y las indagaciones, no así el tono revanchista y la visión infantil, con unos buenos buenisimos y unos malos malísimos, que emana de la legislación actual.

Como persona dedicada a divulgar la Historia, el punto que más problemas me causa a diario sobre la famosa ley de Memoria Histórica, que el Gobierno ha prometido ampliar durante esta legislatura, tiene que ver con el referido a la retirada de símbolos franquistas. También aquí entiendo la exigencia de una sociedad democrática por cambiar el nombre de calles que dividen más que unen. **Ni la izquierda ni la derecha pueden permitirse tener como referentes a políticos que acabaron a puñaladas.**

El problema es que, tal y como está elaborado el texto, la decisión de retirar reconocimien-

tos, de borrar de la vida pública a algunas figuras históricas, resulta arbitraria, confusa y siempre hiriente para una parte. Lo hemos visto esta semana con la negativa del Ministerio de Transporte a nombrar al nuevo Aeropuerto de Corvera como de Juan de la Cierva, en honor al inventor del girocóptero. Basándose en un informe del historiador Ángel Viñas, el ministerio que dirige José Luis Ábalos defiende que la denominación no es compatible con la ley por haber participado el inventor, uno de los más importantes de nuestra historia, en el golpe de 1936.

Según el artículo 15 de la ley, se establece que «las administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura». Una mala lectura del texto, o más bien una lectura interesada de este, ha dado lugar a interpretaciones tan torticeras como que se quite la calle a militares que, habiendo participado en el conflicto, recibieron el reconocimiento de una calle por cuestiones ajenas a la Guerra Civil o a personajes tan poco próximos cronológicamente al franquismo como el marino Cosme Damián Churrua o el almirante Cervera. Todos fachas, es la inevitable conclusión.

A ello se suma la dificultad de demostrar hechos que, por su lejanía, son objeto de acalorados debates entre historiadores, que manejan herramientas y tiempos muy distintos a los de los políticos. Pedir juicios absolutos a los expertos para justificar la retirada de calles es ponerle un mono de fontanero a Clío. En el caso del juicio político a Juan de la Cierva, se dan varias irregularidades de este y otro tipo. Por un lado, resulta obvio que la supuesta participación del inventor en los círculos monárquicos de Londres, que facilitaron a Franco el avión que lo trasladó de Canarias a Tetuán, no es la razón por la cual se quiere otorgar el nombre de un aeropuerto en pleno siglo XXI. **No hay «exaltación» al inventor por su papel político, sino un reconocimiento profesional** en tiempos democráticos por su aportación a la aviación, de la que Thomas Edison llegó a vaticinar que revolucionaría el mundo. A España no le sobran tantos inventores como para ningunear a uno de los más importantes.

El historiador Roberto Villa, autor del reciente libro *1917. El Estado catalán y el soviét español*, ha criticado que **el informe histórico en el que se basa la decisión está lleno de conjeturas** y no incluye las pruebas que supuestamente implican a Juan de la Cierva en el golpe del 36 más allá de su labor de asesor aéreo.

Afincado en Londres, el murciano medió para el alquiler del avión **Dragon Rapide**, pero ni siquiera se ha podido probar que supiera para qué iba a ser usado o que conociera en su vida a Franco. Dado que no se trata de un debate historiográfico o de un congreso donde se puedan aventurar teorías, Villa reclama pruebas claras para dictar una sentencia tan cruda.

Otra cuestión dudosa es que la ley pueda afectar a un civil que no participó directamente en el levantamiento militar y que murió pocos meses después. El texto legal hace referencia solo a las personas que participaron en la sublevación militar, no a la posible acción de conspirar o de lanzar críticas contra la República. Los republicanos conspiraban y ponían a caer de un burro al rey, tanto como los monárquicos conspiraban para que el rey recuperara el trono. Eso entra dentro de la lógica política del periodo.

La chapuza debe ser enmendada

Después de tantas sentencias que han revocado la retirada de símbolos, está claro que la ley de Memoria Histórica requiere una revisión del texto para acotar mejor a quién debe afectar y cómo se debe determinar qué personajes pasan el corte. **Lo primero que hay que resolver, en mi opinión, es esa equiparación tan sumaria entre quienes participaron en el golpe, quienes combatieron en la guerra y quienes tomaron parte activa en la represión franquista.** No ver los matices entre los tres grupos es profundamente antihistórico.

Muchos de los militares que se levantaron en 1936 lo hicieron al grito en ese momento de **¡viva la república!** y creyendo que era posible salvar este sistema de gobierno con un pronunciamiento militar, como los tantos que se habían dado antes en España. **Si quitáramos el nombre de golpistas del callejero español, nos quedaríamos sin memoria decimonónica e Isabel II sin ministros...** Asimismo, combatir en la guerra no significa automáticamente ser un criminal de guerra, entre otras cosas porque muchos no lo hicieron de forma voluntaria y que, tal y como está redactada la ley, también se incluyen a republicanos en esta categoría, lo cual aumenta la confusión.

Y, desde luego, **ni el levantarse en armas ni el combatir con ellas puede ser igual de grave que la represión franquista posterior o las ejecuciones sumarias** que tuvieron lugar en la zona republicana durante el mismo conflicto, asesinatos a sangre fría, que curiosamente evita mencionar la ley. La chapuza debe ser enmendada.

Publicado en El Debate de hoy,
12 junio 2021

ESPAÑA-MEXICO, HECHOS HISTÓRICOS Y RELACIONES ACTUALES

Por Maruja Jiménez



Pedro Villegas. Paseo de la Viga con la iglesia de Ixtacalco, 1706, México, Óleo sobre lienzo. Museo Soumaya (D.P.) Wikipedia.org

El Presidente del Real Instituto ELCANO, Emilio Lamo de Espinosa ha coordinado un volumen: *“La disputa del pasado, España México y la Leyenda Negra”*, editado por Turner, en donde figuran seis investigadores de ambas orillas.¹

El texto es un esfuerzo por arrojar luz y sensatez en un debate que construirá nuestro porvenir, porque, como recuerda el coordinador, “las querellas del pasado solo se pueden sanear en el futuro” Y “no es tarea del presente cambiar el pasado, sino tarea del pasado orientar el presente”.

En una entrevista realizada al Presidente del Instituto Elcano se le pregunta: ¿cuánto es verdad y cuánta leyenda (negra o no) en la historia sobre la Conquista? Contesta así: Lo que este libro muestra es que ni la Conquista fue tal ni hubo Colonia. Lo único que resiste es la historia, basada en datos y no en recuerdos. Así, por ejemplo, la palabra Conquista es deconstruida en este libro por obra de Ríos Saloma que muestra que, en buena medida, fue una guerra civil entre los propios nativos, liderada por Cortés pero imposible sin su total colaboración. Ríos Saloma resalta asimismo que ni México ni España existían como estado-nación por entonces. Y aboga por crear un Museo Nacional de Antropología Histórica.

Tomás Pérez Viejo prefiere hablar de Monarquía Católica y señala que todos los reinos de la monarquía católica eran colonias del rey. Según Pérez Viejo la ciudad de México era una auténtica metrópoli y era asimismo el corazón mercantil del Imperio Español. De manera que todo ello constituyó una auténtica senda transitable hacia la modernidad.

Aportaciones del texto

Como aportaciones del texto que reseñamos destaquemos lo siguiente:

- Lo extraordinario de aquella hazaña es el resultado de incorporar aquel inmenso continente a la cultura grecolatina y, por tanto, a Occidente.
- La América latinizada por Occidente incorpora la religión, el derecho, la lengua, así como creencias y valores.
- Fue la Península Ibérica romanizada hasta la médula (españoles y portugueses juntos) la que posteriormente romanizó el Continente.

· Y el hecho de que el Imperio pudiera durar más de trescientos años, da una idea de lo extraordinario de la hazaña.

REALIDADES HISTÓRICAS

- **13 de agosto 1521** llegada de las tropas españolas a **Tenochtitlan** donde, según Octavio Paz, llegan a Mesoamérica el núcleo de lo que sería: El Virreinato de la Nueva España en el futuro.

- **27 de septiembre de 1821, independencia de MÉXICO** de la que pronto hará doscientos años.

RELACIONES ACTUALES

Ante tanto aniversario parece que las relaciones entre España y México se han complicado. ¿Dónde y cómo se puede encontrar la solución?

“La relación debe enfocarse de cara a los próximos 50 años y no en lo ocurrido hace 500”, ha dicho la ministra española de Asuntos Exteriores en sus conversaciones diversas con el embajador de México”.

“Creo que tenemos que hacer del año 2021 un año de celebración para seguir construyendo juntos”, son palabras en Andorra de nuestro Presidente del Gobierno.

Probablemente, el auge reciente de la memoria histórica, unido a la fecha en que se conmemoran tantos hechos históricos en este 2021 han traído como consecuencia que las relaciones entre los dos países se hayan deteriorado. Lo cierto es que no hay acuerdo para el encaje de España en los actos programados del bicentenario.

No obstante, los expertos españoles consideran que México y España deberían tener una alianza estratégica. México va por delante en población, son 130 millones y hay unos 40 viviendo, en segunda generación, en EE.UU.

La marginación de la población hispana en USA tiene como fondo poderosas razones políticas, se afirma en el texto que comentamos.

Otra de los colaboradores del texto. María Elvira Roca Barea destaca en sus comentarios la gran influencia que la Leyenda Negra tiene, al perdurar todavía en la Imperiofobia. Por su parte, en el epílogo, Guadalupe Jiménez Condinach señala: este libro no oculta su carácter reivindicativo ni excluye la polémica, destacando también la influencia de la Leyenda Negra en el mundo anglosajón.

Pero, lo cierto es que **NO** existe acuerdo para el encaje de España en los actos de celebración del próximo septiembre. Dejemos la política y miremos a la cultura.

Dejando aparte las cuestiones diplomáticas y políticas, señalaremos por su importancia como la cultura mexicana se cuela por doquier: su gastronomía, su música, su literatura o su magnífico cine... No queda espacio para solo intentar hablar de los artistas, escritores, incluso toreros españoles en México.

Hemos tenido hace unos días en Madrid a Alondra de la Parra, embajadora cultural de México, exponente junto a Dudamel del boom latinoamericano de las batutas. Precisamente al iniciar la respuesta sobre (¿español o mexicano?), Alondra tras un ¡hijola! dijo: eso es innecesario, elijamos siempre lo mejor.

España y México deberían tener una alianza estratégica profunda sostienen desde la fundación ELCANO. Habida cuenta de que México tiene 130 millones de habitantes más unos 40 o 50 viviendo en los EEUU, en segunda generación, ocupa el principal país al frente de la hispanofonía y deberíamos luchar juntos por ello.

¹ *La disputa del pasado. España-México y la Leyenda Negra*. Investigadores de las dos orillas:

- Martín F. Ríos Solama
 - Tomás Pérez Viejo
 - María Elvira Roca Barea
 - Luis Francisco Martínez Montes
 - José María Ortega
 - Guadalupe Jiménez Condinach
- Coordina: Emilio Lamo de Espinosa

Jesucristo, Sumo y Eterno Sacerdote

Por Ramón Llorente García, Viceconsiliario de HHT Madrid



Foto Unplash Edgar Chaparro

CENÁCULO

Centro de HHT de Madrid, 27 de mayo de 2021.

EVANGELIO:

“Cuando llegó la hora, se puso a la mesa con los apóstoles y les dijo: —Con ansia he deseado comer esta Pascua con vosotros antes de padecer; porque os digo que ya no la comeré más hasta que halle su cumplimiento en el Reino de Dios. Y tomando una copa, dio gracias y dijo: «Tomad esto y repartirlo entre vosotros; porque os digo que, a partir de este momento, no beberé del producto de la vid hasta que llegue el Reino de Dios». Y tomando pan, dio gracias, lo partió y se lo dio diciendo: «Esto es mi Cuerpo, que va a ser entregado por vosotros; hacer esto en recuerdo mío. De igual modo, después de cenar, tomo el cáliz, diciendo: «Este cáliz es la Nueva Alianza en mi Sangre, que va a ser derramada por vosotros». (Lucas 22,14-20).

COMENTARIO:

Hoy celebramos la fiesta de Jesucristo, Sumo y Eterno Sacerdote. La teología nos recuerda que Jesucristo es el único y eterno Sacerdote porque a través de la entrega de su vida en la cruz nos ha salvado, porque “mediante una sola oblación ha llevado a la perfección para siempre a los santificados” (Hb 10). Del único sacerdocio de Jesucristo participamos todos los bautizados, convirtiendo el Pueblo de Dios en un pueblo sacerdotal.

Siendo todos sacerdotes en Cristo, la fiesta de hoy se centra en el sacerdocio ministerial

que, “con amor de hermano, elige a hombres de ese pueblo para que por la imposición de las manos participen de su sagrada misión”, escucharemos en el prefacio de la Eucaristía de hoy. Participando del sacerdocio de Jesucristo, el sacerdote lleva a cabo la misma misión que su Señor: la oblación de su vida para la santificación de los hombres y para ser instrumento de su mediación en medio del mundo.

Esta misión sacerdotal nace de la identificación total con la persona de Jesucristo, es decir, el sacerdote está llamado a asemejarse a Jesucristo en su función de acercar a los hombres a Dios y a Dios a los hombres. De esta manera tan bella lo expresa el prefacio de hoy: “tus sacerdotes, Señor, al entregar su vida por ti y por la salvación de los hermanos, van configurándose a Cristo, y han de darte así testimonio constante de fidelidad y amor”.

Don Abundio nos recuerda en el decálogo del sacerdote en el primer número que el presbítero debe brillar por su identidad sacerdotal: “El sacerdote de las Hermandades deberá brillar, sobre todo, por su condición de sacerdote. Siempre, y en todas partes, Sacerdote por entero. De esta categoría arrancará el poder y la dignidad de la Obra”. Es una gran responsabilidad para el consiliario tomar conciencia de que la dignidad y la extensión de HHT también dependen del grado de su configuración con Cristo.

¿Cuáles son las funciones principales de los sacerdotes? Vienen recogidas en la constitución Lumen Gentium 28: “Los presbíteros, han sido consagrados como verdaderos sacerdotes del Nue-

vo Testamento, a imagen de Cristo, sumo y eterno sacerdote para predicar el Evangelio, y apacentar a los fieles y para celebrar el culto divino”.

Son tres las funciones fundamentales que nos describe el Concilio Vaticano II:

1.- **Ser ministro de la Palabra** a través de la predicación del Evangelio que previamente han de vivir y practicar. Así nos dice también LG 28: “Se afanan, finalmente, en la palabra y en la enseñanza, creyendo aquello que leen, cuando meditan la ley del Señor, enseñando aquello que creen, imitando lo que enseñan”. El sacerdote debe meditar asiduamente la Palabra de Dios para confiar más en Dios y parecerse más a Jesucristo. Esa Palabra divina meditada con la mente, llevada al corazón y encarnada en la vida es la que enseñan al pueblo fiel.

Don Abundio pide a los consiliarios que se acerquen a los trabajadores y les anuncien el Evangelio: “El sacerdote de Hermandades debe acercarse al trabajador, debe conocer su ambiente, debe asimilar su mentalidad [...] Como sacerdote debe sentirse obligado a llevar a todos el mensaje de Cristo y de su Iglesia. El sacerdote de Hermandades no descansará hasta lograr la conversión de los hombres puestos a su alcance” (I Jornadas Sacerdotales de 1963).

Además, la misión fundamental de sacerdote es encarnar el Evangelio, actualizarlo en la comunidad cristiana y predicarlo como primer anuncio a los hombres alejados y enfriados en la fe. ¡No hay persona indiferente que no le interroge un sacerdote que viva y transmita el Evangelio!

(Sigue en pág. 13)

(Viene de la pág. 12)

2.- Ser ministro que acompaña a los laicos.

Continuamente nos recordaba don Abundio que el consiliario, sin dejar de ser sacerdote, ha de acompañar a los seglares a desarrollar su vocación seglar. Para acompañar al laico en el desarrollo de su vocación debe permitir que la autoridad de gobierno y la dirección de HHT esté en los seglares, ofreciéndose a ellos solidaria y responsablemente (cf. Decálogo del sacerdote nº 2).

¿Y cómo los laicos van a dirigir el Movimiento si no están formados? Por ello una honda preocupación del consiliario debe ser los planes y proyectos de formación de los seglares para que maduren en la fe y adquieran una fina espiritualidad seglar, para que fomenten el espíritu social y para que se capaciten para ser apóstoles sociales en el mundo del trabajo.

Una dedicación especial del consiliario es el acompañamiento de los dirigentes y los militantes. Con relación a los dirigentes, confiará plenamente en sus decisiones, despertará sus iniciativas y animará su generosidad. Con relación a los militantes, tendrá un trato frecuente a través de un calendario de entrevistas con el

objetivo de darse a ellos, conocerlos y formarlos (cf. Decálogo del sacerdote (nº 3 y 4).

3.- **Ser ministro de los sacramentos.** El sacerdote a través de la administración de los sacramentos otorga la gracia divina a los hombres y presenta la ofrenda de los hombres a Dios. Es especialmente en la Eucaristía donde el sacerdote hace las veces de Jesucristo actualizando con sus palabras consecratorias que el Espíritu Santo convierta el pan y el vino ofrecidos por el hombre, en el Cuerpo y la Sangre del Señor, que se convierte de este modo en el verdadero alimento del Pueblo de Dios.

Don Abundio manifiesta claramente que el mejor apostolado del sacerdote es la administración de los sacramentos. Don Abundio expresa que a través de la administración de los sacramentos el sacerdote robustece el apostolado de los seglares: *"La palabra puede mover a un alma volcándola, haciéndola gravitar junto a un sagrario, pero hace falta una palabra que diga: «Éste es mi Cuerpo, ésta es mi Sangre», para que esa alma preparada por la Palabra pueda recibir, por la obra, un sacramento; para que ese sacramento unja en el alma la gracia de nuestro apostolado, que es este desenvolvimiento de poderes sa-*

cerdotales". (Homilía en la fiesta del Corpus Christi de 1955).

Dentro de su ministerio sacerdotal, un aspecto importante es el ministerio de la reconciliación: *"para con los fieles arrepentidos o enfermos desempeña principalmente el ministerio de la reconciliación y del alivio, y presentan a Dios Padre las necesidades y súplica de los fieles"* (LG 28). El consiliario debe dedicar tiempo a confesar y acompañar personal y sacramentalmente a los enfermos.

Junto a ser ministro de la reconciliación sacramental, Don Abundio nos recuerda en su decálogo del sacerdote que el consiliario será instrumento de concordia y diálogo: *"Estará siempre dispuesto escuchar. Busca el diálogo como medio de aproximación. No hay reproche o genialidad que no esconda algún rayo de luz aprovechable"* (nº7).

Por último, el sacerdote es también gestor de fraternidad en la comunidad cristiana: *"Ejerciendo el oficio de Cristo, Pastor y Cabeza, reúnen la familia de Dios como una fraternidad, animada con espíritu de unidad y la conducen a Dios Padre por medio de Cristo en el Espíritu"* (LG 28). Una tarea esencial del consiliario será crear unidad y fraternidad dentro de HHT y fortalecer la fe de la comunidad cristiana de militantes.

¿Qué pasa en las residencias de nuestros mayores?

Por Juan José Valenciano

Visitando una residencia de mayores y hablando con uno de sus residentes, siento vergüenza ajena. Sobre todo, por el hecho de que todo lo que somos, se lo debemos a ellos y les estamos pagando de una manera indigna.

Este señor, de 99 años, me contaba lo siguiente: vivía en esta residencia desde hace 10 años, en un pueblo cercano a Madrid, y me decía que se pasaba la mayor parte del día metido en su habitación sentado en una silla, ya que no había posibilidad de hacer actividades comunes y los trabajadores estaban saturados. Intentaba entretenerse haciendo crucigramas y leyendo. Y es que a pesar de tener bastante familia no puede recibir apenas visitas.

Este hombre escribió una carta al presidente de la organización regional responsable de la residencia, detallándole el deterioro de las condiciones que allí se daban debido al recorte de los fondos, a decisiones administrativas y a la escasez de trabajadores. Por ejemplo, 15 de 55 empleados que allí trabajan a tiempo completo estaban de baja, y el resto intentaban

responder como podían a los 80 residentes que allí viven.

Muchos mayores terminan pasando los días en la cama y necesitan muchas atenciones. Esto es inviable con empleados escasos y saturados y se producen accidentes (entre ellos una residente que se rompió la clavícula cuando un auxiliar la movilizaba en la cama sin ayuda, un trabajo que habitualmente requiere dos personas). Otro hecho lamentable es que solo haya un doctor y una enfermera al cuidado de todos los residentes.

Esta situación no es para nada aceptable. Los mayores, enfermos o no, están sufriendo las consecuencias de esta devastadora pandemia. Y para ellos la cuestión no es económica. Ellos son los más afectados y los más vulnerables y en muchas ocasiones yo diría que los grandes olvidados. Por no hablar de los miles que han fallecido. Es vergonzoso...

Se trata del hecho de que no se debe permitir que las personas mayores que necesitan asistencia, vivan en el continente que viven, se las dé de lado y no se las tenga en cuenta debido a su edad y a sus enfermedades.

PD: Enfermeras, médicos y demás personal deben contar lo que está pasando en las residencias, se les debe visibilizar y agradecer su labor. Políticos y gestores deben poner solución y asumir responsabilidades ágilmente.



Foto Unplash Bruce Tang

Las Colonias Infantiles y D. Antonio (y IV)

Por Fernando J. Cortiguera

Se me amontonan recuerdos, momentos pasados con D. Antonio en La Pineda, acciones en las que ambos pusimos todo nuestro empeño para que los niños y niñas se lo pasaran tan bien que estuvieran deseando volver al año siguiente.

Los fuegos artificiales del Día de la Colonia eran su especialidad. Primero había que encontrar los adecuados en diversas pirotecnias de Reus. Luego, montarlos en el tejadillo del porche, bien en la zona que iba hacia los servicios, bien cerca de la capilla, para que las varillas de los cohetes no incidieran sobre el gran grupo de asombrados niños y niñas.

Como ya le conocían en las pirotecnias, trataban de venderle algunos grupos de petardos, o ristras tipo mascletá valenciana, pero iba siempre a tiro fijo, porque su primera experiencia con los fuegos en La Pineda no tuvo daños mayores de casualidad.

Ocurrió en 1969, última tanda a la que yo asistía como niño. Última noche de estancia en la que los mayores estábamos más pensando en dar una tunda de almohadazos a los de la habitación 13 que en otra cosa, cuando el director de la tanda se enfadó por no sé qué y nos mandaron salir al porche en el más estricto silencio.

Cuando estábamos todos los niños preguntándonos el porqué los monitores se habían colocado de manera que no tuviésemos escapatoria posible, se apagaron de golpe todas las luces dejándonos en la más oscura de las noches.

No recuerdo quien grito aquello de: "Un, dos, tres", cuando montones de fuegos ruidosos y zigzagueantes empezaron a salir hacia nuestros pies, produciendo un horror colectivo que hizo que la presión del grupo sobre la puerta del comedor fuera tal, que se rompió uno de los cristales de la puerta, sin producir lesión alguna y rompiendo el momento de pavor que todos estábamos sintiendo. De manera que cuando le hablaban de aquellos petardos rastreros, negaba rotundamente con la cabeza y terminaba contando lo ocurrido en aquella noche de septiembre de 1969.

Otro recuerdo que me viene a la cabeza es el de aquella tanda de julio en 1980 en la que pusimos en funcionamiento la fuente eléctrica de agua. Poner la fuente a mí me supuso estar un buen tiempo haciendo cálculos físicos de altura, del diámetro de la conexión con el depósito, de la cantidad de botellas de agua que serían necesarias al día, de hacer cientos de operaciones hasta conseguir dar con el cálculo que más podía beneficiar a la Colonia.

Que el agua de La Pineda sabía mal en comparación con el agua madrileña era conocida por todos los que por allí pasamos. En esos primeros años como monitor, el primer día me ponía delante de una de las mesas de los niños a

mi cargo y me bebía, casi sin respirar un vaso de aquella agua para demostrar que no había problema alguno en beberla. Luego repetía la operación en la siguiente mesa, los niños se quedaban admirados y se bebían aquella agua de horrible sabor.

Pero la industria petroquímica de la zona avanzaba sin parar. Pronto empezaron a sufrir los acuíferos de la zona hasta que en 1980 el agua no era apta para el consumo. Por tanto, en las jarras de agua de la comida se empezaron a usar garrafas de agua mineral. Pero, ¿qué pasaba con las fuentes del patio? No quedó más remedio que anularlas.

Claro que tras los partidos, la merienda y alguna que otra carrera, la sed de los niños y niñas era grande. Como la cocina estaba alquilada, no se podía estar pidiendo jarras de agua constantemente. Por lo tanto, la solución, una fuente eléctrica que además enfriara el agua.

D. Antonio en la primera quincena se pateó todos los sitios que vendían este tipo de fuentes. Unas le convencían por el precio pero tenían más inconvenientes que ventajas. Otras, más tenían poca capacidad del depósito, y en una de las tiendas le sugirieron que un físico o profesor de la materia, le podría ayudar a calcular cual sería la mejor opción.

Me llamó a Madrid y me pidió que adelantara uno o varios días, según pudiera, mi estancia en La Pineda porque recordaba que yo tenía conocimientos de física. Ciertamente es que uno es profesor de la materia, pero una cosa es el cálculo para resolver un problema que viene planteado en un libro de texto, y otra muy diferente es encontrarse con tuberías de diferente grosor para hacer que el caudal de la fuente sea siempre el mismo.

Estuvimos tres días haciendo cuentas hasta que logramos encontrar la manera de ser lo más eficaces posible en la máquina que debería colocarse. El sitio ya lo tenía pensado, porque era el mejor que cuadraba para tener almacenadas las botellas de cincuenta litros de agua, como era la lavandería de la residencia.

Después de medir y asegurarnos lo mejor posible, colocamos el depósito que había que ir llenando con las garrafas de agua, porque aunque pensamos que si se colocaba el depósito a mayor altura sería menor el gasto de electricidad, en aquel momento que la chavalería estaba sedienta, había que acabar cuanto antes y así lo hicimos.

Volví en 1983 a La Pineda y vi, con gran sorpresa, que al final el depósito se había colocado en el cuarto del jefe de la Primera Planta, desde donde caía el agua en perpendicular con la fuente, a la altura precisa de los cálculos de tres años antes.



Foto Hermandades del Trabajo

No quiero terminar de hablar de esta labor de las Colonias Infantiles sin recordar la "Operación Papel" que se recogía en las puertas de las iglesias de Madrid, cuyo destino era conseguir fondos para subvencionar las plazas en la colonia. A esta manera le siguió la "Operación Trapo".

En cuanto a las grandes empresas que proporcionaron niños y niñas caben destacar las de Standar Eléctrica, Metro de Madrid, Casa de la Moneda, Seguros Plus Ultra en los primeros tiempos. Años más tarde se unieron los hijos de las distintas factorías de VICASA, repartidas por toda España, llegando a venir desde Canarias algunos niños.

En la actualidad, de la residencia de La Pineda sé que quedan sus bancos repartidos por iglesias de la diócesis de Teruel y Albarracín, porque cuando se vendió el terreno, se le ofreció a D. Antonio, a la sazón obispo de aquella diócesis, para que se llevara lo que deseara. No solo cargó con bancos y mesas, sino que también su equipo de megafonía estará siendo útil en esas tierras turolenses.

El edificio se derribó y si uno utiliza Google maps puede observar que una gran rotonda ocupa parte de lo que fue el patio exterior, aunque según alguien me ha comentado en Facebook, queda algún resto de la valla con algunas zarzas a su alrededor.

En más de una ocasión le pedí que narrara sus vivencias en La Pineda, pero siempre dijo que él no tenía madera de escritor para narrar todo lo que allí le aconteció, pero me animó a que si quería, pudiera hacerlo. Años más tarde le hice caso y publiqué tres libros sobre ello que le regalé. Los leyó con mucha atención y me dijo:

-Fernando, son el fiel reflejo de lo que allí sucedió. Gracias por haber sido capaz de plasmar toda aquella época. Lo que más me gustan son las canciones que acompañan a los dos últimos libros.

Así lo he querido hacer en estos cuatro artículos en los que más estamos unidos ambos.

¡GRACIAS, MUCHAS GRACIAS ANTONIO POR TODO!

En la Eucaristía de Fin de Curso 2020-2021

“Cada curso tiene su peculiaridad y todos los cursos son de transición”

Por Marcos Carrascal Cavia, presidente diocesano de HHT-Centro de Madrid

El Centro de Madrid de Hermandades del Trabajo celebró el pasado 28 de junio su Eucaristía de Fin del Curso 2020-2021. El acto, que se celebró en la Iglesia de Santa Teresa y Santa Isabel, terminó con unas palabras de los presidentes diocesanos. Aquí compartimos las que nos ofreció Marcos Carrascal Cavia, presidente del Centro de Madrid.

Palabras del Presidente Diocesano de Madrid en la Eucaristía de Fin de Curso (2020-2021)

Cuando uno finaliza un periodo, una tarea, un curso como es el caso, miramos para atrás y valoramos. Este curso ha sido un curso extraño, atípico, viviendo una situación que se hace pesada y que no terminamos de controlarla y doblegarla. Veníamos del 2020 en el que sufrimos con sorpresa y temor la virulencia de la pandemia, pero en este 2021 seguimos padeciéndola, no terminamos de normalizar la situación, de arrancar las actividades de forma normalizada. Es verdad que hay signos de esperanza, las vacunas van, por fin, a buen ritmo, los científicos van conociendo más al virus, los contagios y sobretodo los ingresos y los fallecidos van disminuyendo.

En cualquier caso, por la idiosincrasia de nuestros militantes, la pandemia nos ha afectado mucho en Hermandades. Nuestras reuniones han tenido que desarrollarse “on-line”, la presencia y las actividades del centro han bajado en intensidad y en número de efectivos, tanto participantes como colaboradores. Con esta modalidad se pierde la frescura y la riqueza del trato personal: no vemos la sonrisa, no podemos transmitir la sensación cálida y comunicativa del abrazo, pero las circunstancias mandan.

Con prudencia, con precaución, y tomando las medidas oportunas pudimos disfrutar de la celebración de la Semana Santa y distintos retiros, en nuestra sede, en nuestro oratorio lo cual supuso una gran alegría para todos e ir viendo un poco de normalización después de tantos meses.

Sabiendo que las fuerzas que tenemos son las que son y hacemos lo que podemos, nuestra preocupación es tratar de ver que es lo que debemos hacer. Cuando los efectivos escasean pa-



Marcos Carrascal Cavia en un momento de la Eucaristía de Fin de Curso 2020-2021 del Centro de Madrid (Foto HHT Madrid)

ra mantener las actividades, y se hace imposible mantener la estructura que teníamos cuando éramos muchos más, nos hacemos muchas preguntas como: ¿De qué forma proceder?, ¿qué hacer? y ¿cómo hacerlo?

En la Iglesia se está impulsando en los distintos movimientos y foros una forma sinodal de abordar los temas. Básicamente consiste en que, haciendo un hueco a Dios en nuestras vidas, que entre todos, cada uno desde su puesto, aportemos las ideas que se nos ocurran, aportemos los brazos para hacer las cosas, aportemos la ilusión y el imprescindible empuje desde la oración.

Os confieso que para mi muchos de vosotros, y sobretodo de vosotras, sois un ejemplo; cuando uno tiene momentos de desánimo el pensar en alguna de vosotras, que, a pesar de vuestros achaques, con vuestras limitaciones y dificultades, seguís ahí aportando vuestra experiencia, vuestro esfuerzo y sobretodo vuestra ilusión y vuestra oración a la obra, uno siente admiración. Sois un ejemplo, estáis aportando los talentos que Dios os ha dado haciéndoles producir. Gracias.

Uno tiene la tentación de valorar el curso como un curso de transición, pero si te paras a pensar la vida entera es una transición, cada curso tiene su peculiaridad y todos los cursos son de transición, son un puente entre el anterior y el siguiente. Con sus peculiaridades y retos, con sus esfuerzos, decepciones y logros,

pero en definitiva una oportunidad y un regalo más del Señor. Así lo debemos de vivir y valorar.

En este curso hemos profundizado y estamos poniendo en marcha “un Proyecto de Ayuda y Acompañamiento a los Mayores”, estamos creando un “Proyecto Pastoral y de Innovación Social”, estamos avanzando y trabajando en otros proyectos que se irán materializando en los próximos meses. Quiero decir que, aunque somos pocos no estamos parados y en el próximo curso presentaremos estos proyectos para que todo el que pueda y quiera se incorpore en las distintas dinámicas. Somos pocos y por eso más que nunca es precisa la aportación de todos. Cada cual, en la medida, en la intensidad y en la forma que pueda y que estime oportuna.

Es un año en el que han pasado a la casa del Padre personas históricas del movimiento, militantes de primera hora, personas que han ofrecido su vida al Señor al servicio de los hermanos y que vosotros conocéis mejor que yo, tanto las personas como sus obras. Militantes que han pasado al Padre y que se han ido con los deberes hechos. Que han sido verdaderos apóstoles en el mundo del trabajo. Humanamente nos apena, pero podemos estar tranquilos porque, como decía nuestro querido D. Antonio, que en Paz descansa, “Dios es buen pagador”.

Este verano tratemos de descansar allá donde nos encontremos, de orar por el movimiento y de vivir la vida como se nos ha enseñado siempre en Hermandades, con ilusión y con empuje. Llegaremos hasta donde lleguemos y no se nos va a pedir más de lo que podamos dar. El Señor siempre está detrás de todo, sabemos que es el Señor de la Historia, aunque es verdad que sus planes a menudo no coinciden con los nuestros.

No quiero dejar pasar la oportunidad de agradecer a Ignacio María estos años de su vida sacerdotal que ha dedicado a Hermandades como consiliario del Centro de Madrid y como Consiliario de la Nacional. Le agradecemos su tiempo, su dedicación y sus desvelos a la vez que le deseamos que Dios le siga acompañando en las tareas que el Sr. Cardenal le encomiende para el nuevo periodo.

Gracias Ignacio María, está sigue siendo tu casa.

Y a todos, Feliz verano y nos vemos a la vuelta. ¡Muchas gracias!

Madrid, 28 de junio de 2021

SOBRE LA UTOPIÍA

El pasado jueves 20 de mayo, el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, presentó el llamado plan «España 2050», una serie de objetivos y medidas que supondrán el proyecto del país que «queremos ser dentro de treinta años». Naturalmente, ese país que será —o no, como diría el expresidente Rajoy— aparece en el mencionado plan como una especie de Jauja, con todos los atributos que hoy en día se consideran imprescindibles para ser digno y respetable: ecológico, sostenible, inclusivo, horizontal, participativo, etc.

Lo que no dijo el presidente del Gobierno —al menos no consta que lo hiciera— es que fuera él quien estaría todavía al mando de la nave en esa fecha mágica de 2050, ni siquiera que fuera él quien llevara a cabo semejante transformación. En ese sentido, aún le queda para parecerse a aquellos antiguos emperadores romanos a los que algunos devotos —normalmente a cambio de algunas prebendas— doraban la píldora hasta extremos inimaginables. Para querer agradar al emperador de turno y hacer ver que con él se inauguraba una nueva era, esos vates no dudaban en imaginar una Edad de Oro en la que, entre otras cosas, la naturaleza se mostraría benigna hasta el extremo con el ser humano, que no tendría que hacer nada para obtener fruto de ella. Esto es lo que dice el gran poeta Virgilio (41-37 a. C.) en su *Égloga IV*, una pieza que habla de un niño que no sabemos a ciencia cierta quién es (por eso fue empleada en la tradi-

ción cristiana como anuncio de Cristo):

«Por sí, las cabras con las ubres llenas / volverán al redil; no tendrán miedo / de los grandes leones las manadas [...] verás los campos poco a poco enrubriarse con espigas, / y en uvas tintas frutecer las zarzas / y aljofarada miel sudar los robles [...] No se ha de hundir la azada ya en los campos / ni en las vides la hoz; ya sus toretes / desuncirá el recio gañán. / La lana no querrá ya mentir varios colores. / Por sí mismo, el morueco en los pradales / mudará su vellón en clara púrpura / o en amarilla gualda, y los colores / al pastar se teñirán de escarlata».

En la Biblia también se habla en ocasiones de esa «época mesiánica» en la que la vida será fácil y agradable para el ser humano. Es lo que se lee sobre todo en algunos textos de carácter profético, como este de Amós: «Vienen días —oráculo del Señor— cuando se encontrarán el que ara con el que siega, y el que pisa la uva con quien esparce la semilla; las montañas destilarán mosto y las colinas se derretirán» (Am 9,13). Como se ve, los tiempos «naturales» de las faenas agrícolas se han trastocado, de tal modo que la naturaleza ya ofrece su fruto directamente, casi sin el concurso del trabajo humano.



Foto Freepik

Hay otros muchos textos proféticos que presentan esa utopía que se ofrece al ser humano como meta y, a la vez, como acicate para avanzar. Uno de ellos, bastante conocido, es el siguiente pasaje de Isaías, que habla del futuro rey mesiánico, hijo de David: «Habitará el lobo con el cordero, / el leopardo se tumbará con el cabrito, / el ternero y el león pacerán juntos: / un muchacho será su pastor. / La vaca pastará con el oso, / sus crías se tumbarán juntas; / el león, como el buey, comerá paja. / El niño de pecho retoza junto al escondrijo de la serpiente, / y el recién destetado extiende la mano / hacia la madriguera del áspid. / Nadie causará daño ni estrago / por todo mi monte santo: / porque está

lleno el país del conocimiento del Señor, / como las aguas colman el mar» (Is 11,6-9).

Otro texto, quizá menos conocido, lo hallamos en Ezequiel. En este caso, el profeta pronuncia un oráculo contra Gog, que cumple el papel de archienemigo de Israel: «Entonces saldrán los habitantes de las ciudades de Israel, quemarán en una hoguera todas las armas: escudos y adargas, arcos y flechas, mazas y lanzas: con ellas harán el fuego durante siete años. No acarrearán leña del campo, ni la recogerán en los bosques, porque harán el fuego con las armas. Despojarán a quienes los

habían despojado, cogerán el botín de sus depredadores —oráculo del Señor Dios—» (Ez 39,9-10).

Parece claro que la utopía sigue siendo necesaria para hacer que la historia se siga moviendo hacia su deseable futuro. El escritor uruguayo Eduardo Galeano lo dice de forma muy bella: «La utopía está en el horizonte. Camino dos pasos, ella se aleja dos pasos y el horizonte se corre diez pasos más allá. Entonces, ¿para qué sirve la utopía? Para eso sirve, para caminar». Pero conviene distinguir muy claramente entre lo que es la verdadera utopía y la estupidez que suponen determinadas medidas que se establecen por moda o porque suenan bien.



FUNDACIÓN ABUNDIO GARCÍA ROMÁN

SI QUIERES AYUDAR A LA FUNDACIÓN EN SUS OBJETIVOS Y EN EL PROCESO DE CANONIZACIÓN, INGresa TUS APORTACIONES EN:

FUNDACIÓN, Banco BBVA: ES78 0182 1216 2300 1752 8869
PROCESO, Banco Santander: ES11 0075 0123 5506 0157 4896

Titular: Fundación Abundio García Román